

NOTA Nº15 6/2019.-LETRA: MUN.U

USHUAIA, 0 7 0CT 2019

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, en relación a la Resolución 329 del año 2019.

Respecto de la misma, para dar respuesta a lo solicitado, se adjunta 222/2019 Letra S.S.y E.F. rubricada por el Subsecretario de Economía y Finanzas.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

CONCEJO DA	NIKADA LEGI	STALLAY
Fecha: 10101	OS INGRESAL Hs. C Folas	197
Expte. N°	1 0,000	
Recibido:		+

Walter Vuotd
INTENDENTE
Wontobaliyad de Ushuala

SEÑOR PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S / D



Provincia de Tierra de Fuego Antártida e Isla del Atlántico Sur República Argentina Municipalidad de Ushuaia Secretaria de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Nota N. 22/2/2019

Letra: S.S.EYF.

Ushuaia, 3 0 SEP 2019

SECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA COORDINACIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS

Me dirijo a usted para dar respuesta a la Nota Nº120/2019 Letra: C.A.T-S.L.yT., haciendo referencia a lo solicitado por la Resolución CD Nº329/2019. Informando que la implementación de la Ordenanza 5391 que hace referencia al recurso del CANON DE USO DEL SUELO Y ESPACIO AÉREO.

Con posterioridad a la sanción de la Ordenanza Municipal Nº5391, el deterioro de las variables medioeconómicas determinó la inconveniencia de liquidar y pasar al cobro el derecho de aprobación al uso del subsuelo, superficie y espacio aéreo en vía pública. La suspensión persiste a la fecha.

Lic-Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Subsecretario de Economia y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgas, Sanwich del Sur, son y serán Argentinas"

"Años del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".



MUNICIPALIDA DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA Nº 0 5 6 6 2 FECHA 1 9 SEP 2019 HORA 9:00
RECIBIDO POR - ca-cla-

USHUAIA,

1 8 SEP 2019

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
conceso Deliberante Udinación

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta la Resolución CD Nº 3 29/2019, dada en la 6° sesión ordinaria, correspondiente a la fecha 11 de septiembre de 2019, por medio de la cual se requiere al Departamento Ejecutivo Municipal, remita informe de la implementación de la Ordenanza 5391.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





21/1995

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos y plazos establecidos por la Ordenanza Municipal N.º 2487, remita informe circunstanciado de la implementación de la Ordenanza Municipal N.º 5391 sancionada por el Concejo Deliberante el 14/12/2017 detallando:

- a) cómo estableció el Departamento Ejecutivo Municipal la "forma y oportunidad" de hacer efectivos los derechos por la ocupación o uso del subsuelo, superficie y espacio aéreo en vía pública (artículo 1º, Ordenanza Municipal 5391) de acuerdo a:
 - por la servidumbre, ocupación y/o utilización del espacio aéreo o suelo de la vía o espacio público para instalaciones o redes que permitan fluidos y/o servicios de carácter oneroso y su permanencia en la propiedad municipal; y
 - 2) por la servidumbre, ocupación y/o utilización del subsuelo, de la vía o espacio público para la instalación de ductos, tuberías, colectores, cableados, cámaras, etcétera, de redes de infraestructura, líneas de transmisión, y su permanencia en la propiedad municipal.
- b) cómo se determina la base imponible para la liquidación a la que se refiere la cláusula transitoria incorporada al Anexo X, Título II, Derechos de Ocupación y/o Uso de Espacios Públicos, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N.º 3500, ARTÍCULO 6º.- La base imponible para la liquidación, será determinada por el Departamento Ejecutivo, siendo ésta de manera provisoria, hasta tanto los entes y/o empresas presenten datos reales sobre la utilización de la vía o espacio público. Una vez presentada la información, la liquidación se adecuará a ésta, previa revisión de fidelidad de dichos datos.

- cuáles han sido los montos recaudados por la liquidación de derechos por la ocupación o uso del subsuelo, superficie y espacio aéreo mencionados en los puntos a y b en el Ejercicio 2018 y en lo que va del Ejercicio 2019 y cómo ha sido la asignación de las tarifas correspondientes;
- d) si se han realizado compensaciones de derechos por la ocupación o uso del subsuelo, superficie y espacio aéreo en vía pública con organismos y empresas públicas provinciales (artículo 4º, Ordenanza 5391).

En caso afirmativo, con cuáles y cómo se establecieron individualmente los acuerdos de compensación de derechos por prestación de servicios.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

329

/2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/09/2019.-

E. ALEJANDA

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuala

Juan Carlos PINO
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuala